

SECRETARIA. Santiago de Cali. Mayo 03 de 2022 .A despacho del señor Juez.
Sírvase proveer.
El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MINICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, Mayo tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022)

De acuerdo a la anterior solicitud, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Pongase a disposición del petente, el expediente para que consigne el arancel judicial, correspondiente al desglose solicitado.

2.-Si dentro del término de cinco días siguientes, a la ejecutoria del presente proveído, el interesado no hubiese cumplido con su carga, el presente asunto será devuelto al archivo y para su posterior retiro, deberá aportarse el arancel judicial de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RADICADO:
REFERENCIA:
DEMANDANTE
DEMANDADO:

760014003012-2019 00018 -00
EJECUTIVO SINGULAR
SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
ORLANDO BARREIRO GONZALEZ